Cauildo

En la Villa de la Maçarrona primero dia del
mes de Junio de mil y seis cientos y cinquenta
y seis años los señores desta villa se juntaron
como lo an de uso y costumbre para tratar cosas
de servir a Dios y cosas tocantes al bien de
Su mag[esta]d y de la villa. los señores que fueron los
vezinos Andres de [illegible] alcaldes hor-
dinarios por su mag[esta]d Andres de [illegible]
[illegible] Thomas [illegible]
[illegible] Pablo [illegible]
Mendez Garcia, [illegible] Gimenez
[illegible] Gomes de [illegible]
[illegible] regidores
des. [illegible] y juntos se acordo lo siguiente

Primero = dixo que por estar dos quadrillas de ga-
leras de turcos en las playas destas costas y campaña
de acoger y por que podrian estas acompañar
se con mas baxeles y juntos podrian hazer algun
daño se acordo que se este con cuidado muy grande
en estas costas y teniendo aviso de que estas dos
galeras se an juntado con mas baxeles luego se pu-
blique los carros y se haga cuerpo de guardia en la
conformidad acostumbrada y que quien que
se haga en servicio de su mag[esta]d

Despacho a Cartagena: que se despache a la ciudad de [illegible] con
vista de aviso a la ciudad dando nueva
de estas dos galeras y como estan en estas costas
para que esten con cuidado

que se pregone que todos los [illegible] desta villa
anden todas las noches desta villa por